MUNICIPAL de EDUCACION Talagante
Balmaceda N°1356 Fono Fax 28153313
CPA/JHC/PMR/yff.

C O N T R A T O
"SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON PADRES Y APODERADOS"
"PAPINOTAS"
ESCUELA LUIS UNDURRAGA, RBD 10705-0
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL
(SEP)

En Talagante, Región Metropolitana de Santiago, a 01 de marzo de 2018, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. Nº69.071.801-4, representada por su Secretario General Señor Carlos Pincheira Aguila, R.U.T.N° [redacted], en adelante también "La Corporación", ambos con domicilio en Balmaceda 1356, y Empresa **TECNOLOGÍAS Y ASESORIAS PEDAGÓGICAS SPA**, RUT Nº 76.225.512-K, persona jurídica de derecho privado, legalmente representada por doña NATALIA ESPINOZA VIGUERAS, cédula de identidad Nº [redacted], en adelante "PAPINOTAS", ambos con domicilio para estos efectos en Avda. Los Conquistadores N° 2782, comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la ley 20.248, letra e) en relación a que el sostenedor debe "Destinar la subvención y los aportes que contempla esta ley a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico".

PRIMERO : Conforme a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación para el uso de los recursos provenientes de la Subvención Preferencial, por este acto "La Corporación" procede a contratar el servicio de "PAPINOTAS", para que ejecute lo siguiente:

"Arriendo de Sistema de Comunicación con Padres y Apoderados mediante mensaje de texto, a través de plataforma computacional", en Escuela Luis Undurraga, RBD 10705-0.

SEGUNDO : "PAPINOTAS", en la prestación del servicio deberá ceñirse estrictamente a este contrato de ejecución y su anexo técnico denominado "Propuesta Técnica Papinotas". Igualmente, deberá cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en las mismas, como también todo aquello que sea compatible con las anteriores.

El objetivo del servicio es:

"Potenciar la comunicación del colegio con las familias, aumentando el involucramiento parental de los apoderados en el proceso educativo de sus alumnos, reconociendo ésta como una de las principales estrategias de toda escuela efectiva".

Los objetivos específicos son:

a) Ofrecer a la escuela un sistema de comunicación efectivo e inclusivo, mediante el cual la totalidad de los apoderados reciben la información de manera activa, sin la necesidad de contar con acceso a tecnologías avanzadas.
b) Ofrecer a los docentes un canal de comunicación directo y eficiente, permitiéndoles contactar más frecuentemente a sus apoderados y al mismo tiempo ahorrar el valioso tiempo de planificación fuera de aula.
c) Ofrecer al Equipo Directivo una herramienta para hacer gestión de la comunicación escuela-familia y al mismo tiempo establecer un sello comunicacional del establecimiento.
d) Ofrecer al Sostenedor una estrategia para impactar indicadores concretos como asistencia a clases, asistencia reunión de apoderados y ahorro de costos administrativos por impresión de comunicaciones escritas.
e) Incluye un módulo especializado para la Asistencia Escolar, Papinotas pone a disposición de los establecimientos estrategias reactivas y proactivas de comunicación, enviando contenido personalizado según la condición de asistencia de cada alumno y anticipándose a los focos de baja asistencia en el establecimiento educacional.

TERCERO : La funcionalidad del software es la siguiente:

- PAPINOTAS es un sistema para gestionar la comunicación entre la escuela y el apoderado. Consistente en una aplicación web muy amigable que permite a los apoderados y/o director enviar mensajes de texto a los celulares de los apoderados. Estos mensajes pueden estar dirigidos a los padres de un alumno en particular, de un grupo de alumnos o de toda la escuela.
- El usuario puede hacer uso de PAPINOTAS desde cualquier computador o celular con internet (no se necesita instalar software especial). Cada usuario contará con una clave de acceso y su nombre usuario será un mail personal.

CUARTO : La prestación del servicio Arriendo de Sistema de Comunicación con Padres y Apoderados mediante mensaje de texto, a través de plataforma computacional, se inicia el 01 de marzo de 2018 y termina el 28 de febrero de 2019.

QUINTO : "La Corporación" supervisará y fiscalizará el cumplimiento del presente Contrato, velando porque "PAPINOTAS" dé cumplimiento a todas las condiciones establecidas en éste y sus anexos.

SEXTO : El valor total del servicio objeto del presente contrato asciende a la suma de tres millones quinientos cuarenta mil pesos **($3.540.000).-** La cancelación se realizará en forma mensual en las siguientes fechas y de acuerdo al siguiente desglose:

- Primer pago : 31 de mayo 2018, pago de $885.000.-
- Segundo pago : 31 de julio 2018, pago de $885.000.-
- Tercer pago : 28 de septiembre 2018, pago de $885.000.-
- Cuarto pago : 31 de diciembre 2018, pago de $885.000.-

Para cada uno de los pagos PAPINOTAS, deberá remitir a la Corporación Municipal de Educación de Talagante: un Informe Técnico en formato papel y una copia digital donde se llevará el registro de todas las actividades desarrolladas durante el servicio. Este informe será dirigido al director del establecimiento mensualmente.

La factura debe indicar en su glosa el servicio que está prestando, nombre del establecimiento, nombre del proyecto (Subvención Escolar Preferencial), e indicar el número de cuota correspondiente a cada pago.

Para proceder a la cancelación deberá ser aprobado previamente el informe técnico del servicio, por parte del Director de la Escuela Luis Undurraga y Coordinador Pedagógico de la Corporación de Educación, el cual se pagará dentro de los primeros diez días del mes siguiente a la prestación del servicio.

SEPTIMO : Para efectos de Coordinación Técnica de la materia objeto de este contrato actúan por parte de "PAPINOTAS" la Srta. Natalia Espinoza Vigueras y por parte de la Corporación la Coordinadora de Educación la señorita Paola Mansilla Riveros (o quien la reemplace).

OCTAVO : El incumplimiento de las obligaciones contraídas, inclusive su cumplimiento parcial o técnicamente deficiente, autorizará a "La Corporación" a poner término al presente Contrato, mediante comunicación escrita a "PAPINOTAS", con treinta días de anticipación., sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que la Corporación pueda ejercer.

NOVENO : Cualquier modificación, adición o supresión al Contrato requerirá de la voluntad de ambas partes, manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte íntegra de éste. La modificación señalada no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial al presente contrato.

DECIMO : "PAPINOTAS", no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta propuesta y en especial, los establecidos en el presente contrato.

DECIMO PRIMERO : Las partes, para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente contrato, constituyen domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO : La facultad del señor Carlos Pincheira Águila para actuar en representación de la Corporación Municipal de Educación de Talagante, consta en las atribuciones administrativas delegadas por Sesión de Directorio Nº 333, de fecha 2 de junio de 2014, protocolizada en la Escritura Pública de fecha 02 de junio de 2014 en la Notaría María Eugenia Le-Bert Archeritogaray de la comuna de Talagante. La personería de doña Natalia Espinoza Vigueras para representar a Papinotas Ltda., consta en Escritura Pública de fecha 28 de Junio de 2012, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Clovis Toro Campos.

Este Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de "La Corporación", uno en poder de la Escuela Luis Undurraga, y uno en poder de la Señora Natalia Espinoza Vigueras, en representación de "PAPINOTAS", a su entera satisfacción.

Corporación Municipal de Educación
Secretario General
TALAGANTE

POR PAPINOTAS
NATALIA ESPINOZA VIGUERAS
REPRESENTANTE LEGAL

POR CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TALAGANTE
CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL